



ACTO	MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO CPS-CONCEJO-07-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA.
DOMICILIO:	LA CALERA, CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	DAVID ALEJANDRO RUIZ BOHORQUEZ
IDENTIFICACION:	1.014.658.184 Bogotá D.C.
DOMICILIO:	Calle 1ª 5-2 La Calera
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO Y OPERATIVIDAD DEL ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2025-I”.
VALOR INICIAL:	\$11.700.000
VALOR MODIFICATORIO:	\$5.200.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$16.900.000
TERMINO O PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, A PARTIR DE EXPEDICIÓN DE RCP
TERMINO O PLAZO DE EJECUCION MODIFICATORIO:	DOS (2) MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIAL
VIGENCIA INICIAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y EXPEDICIÓN DEL RPC HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025.
VIGENCIA MODIFICATORIO:	DESDE EL 01 DE JUNIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025.
FECHA DE MODIFICATORIO:	MAYO 23 DE 2025.

Entre los suscritos, a saber, por una parte el señor **LUIS GABRIEL GAVILÁN ZAMBRANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.071.163.849 expedida en el Municipio de La Calera, Cundinamarca, residente y domiciliado en el Municipio de La Calera, Departamento de Cundinamarca, actuando en calidad de **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA**, Cundinamarca, que se identifica con el NIT No. 899.999.712-5, facultado para contratar mediante **Acuerdo Municipal No. 013 del 26 de noviembre de 2024** expedido por la misma corporación y quien para los efectos del presente **MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO CPS-CONCEJO-04-2025** se denomina **EL CONTRATANTE**, por la otra parte **DAVID ALEJANDRO RUIZ BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.014.658.184 expedida en Bogotá D.C., con domicilio en la Calle 1ª 5-2 La Calera, Teléfono: 3208557131, email dr5650600@gmail.com, quien para el presente modificadorio se denomina **EL CONTRATISTA**, de manera amplia y voluntaria celebran el presente **MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO CPS-CONCEJO-07-2025**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Concejo Municipal requiere continuar con el apoyo en la gestión documental de la Corporación como directriz de la Mesa Directiva. 2) Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-CONCEJO-07-2025** tiene



una vigencia de cuatro (4) meses y diez (10) días, a partir de la expedición del Registro Presupuestal y hasta el 31 de mayo de 2025. 3) Que después de la fecha de vencimiento del contrato, el Concejo Municipal de La Calera debe llevar a cabo reuniones, comités internos, y posiblemente sesiones de comisión y plenarias convocadas por el Alcalde Municipal. 4) Que teniendo en cuenta las especificaciones del contrato, se fijó un valor inicial correspondiente a **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.700.000)**. 5) Que, ampliando el plazo por dos (2) meses adicionales con el valor mensual que se ha pagado en los cuatro (4) meses anteriores, se obtiene un total del valor del contrato de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.900.000)**. 6). Que por lo expuesto se requiere prorrogar el plazo de ejecución en dos (2) meses. 7) Que el contrato aún se encuentra en ejecución y vigente a la fecha de la celebración del presente modificatorio. 8) Que por lo anteriormente expuesto es necesario modificar el contrato de la referencia con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal. 9) Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° **DIS-2025000563** del 21/05/2025 por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000)**.

En mérito de lo expuesto y de común acuerdo, las partes intervinientes hemos acordado las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: El presente documento modifica las cláusulas SEGUNDA, CUARTA, QUINTA y SEXTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-CONCEJO-07-2025 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERATIVIDAD DEL ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2025-I” de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR: *El valor del presente contrato es por la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.900.000).*

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: *El pago del presente contrato se hará mediante mensualidades vencidas a través de la Secretaria de Hacienda, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025, equivalente a UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000), 2) SEIS (6) pagos sucesivos mensuales correspondientes a DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000). para el pago el Contratista deberá presentar, el informe de las actividades desarrolladas, el cual debe contar con el aval y visto bueno del supervisor, entregar, copia de la planilla de pagos por concepto de aportes a EPS, Fondo de Pensión y ARL, del mes inmediatamente anterior, los cuales deberán efectuarse de acuerdo al valor del contrato, en cumplimiento de los Decretos 1703 de 2002, Decreto 1707 de 2003 y Circular 00001 de 2004; cumplido este requisito el supervisor procederá a la expedición de la certificación de recibido a satisfacción del servicio. Al finalizar el objeto contractual, el supervisor expedirá la certificación de cumplimiento en su totalidad del objeto contratado, la certificación de cumplimiento de todos los requisitos.*



CLÁUSULA QUINTA. TÉRMINO O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales será de **SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá una vigencia a partir de la expedición del RCP y hasta el treinta y uno (31) de JULIO de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. Los valores que se adicionan en el presente modificatorio se cubrirán por el rubro 21C2020200802 - 101, denominado “SERVICIOS TÉCNICOS” Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000563 del 21/05/2025 expedido por el Técnico de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal de La Calera, Cundinamarca.

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS O ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato enunciado no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de éste por las partes y aprobación de las modificaciones a las garantías exigidas por la Entidad.

CLAUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la presente modificación debe ser publicada en el SECOP II.

CONTRATANTE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA - CUNDINAMARCA	CONTRATISTA
Nombre: LUIS GABRIEL GAVILÁN ZAMBRANO Cargo: PRESIDENTE Dirección: Carrera 3 No. 6-10 PISO 2 Teléfono: 8600620 Correo Electrónico: concejo@lascalera-cundinamarca.gov.co	Nombre: DAVID ALEJANDRO RUIZ BOHORQUEZ Cargo: CONTRATISTA - ARCHIVO Dirección: Calle 1ª 5-2 La Calera Teléfono: 3208557131 email: dr5650600@gmail.com

Reviso y Aprobó: Luis Gabriel Gavilán Zambrano - Presidente Concejo Municipal
Elaboró: Oscar David Hernandez Bello - Asesor Jurídico Externo